

SINDICALES

La Corte y la justicia porteña se convirtieron en dos armas letales contra los bloqueos sindicales

Las protestas extorsivas contra las empresas ya se redujeron como efecto de la Ley Bases, pero ahora se produjeron importantes fallos judiciales que ponen en jaque a los dirigentes gremiales que impiden el trabajo en las empresas

Los bloqueos sindicales contra las empresas se cayeron en picada en el último año. El dato clave que explica el descenso de casos de protestas extorsivas es el artículo de la Ley Bases que penaliza los bloqueos al considerarlos grave injuria laboral, pero, además, está resultando un potente disuasivo la tarea de algunos jueces contra los responsables de esas acciones gremiales. Pero no cualquier tipo de juez: en las últimas horas se produjeron dos grandes novedades que muestran cómo la Corte Suprema y la justicia porteña intervinieron para avanzar contra los bloqueos sindicales. Y crece el consenso legislativo para que en 2026 se apruebe un proyecto de ley que encuadra el bloqueo sindical como un delito penal. En el terreno judicial, el dato saliente de la semana es el fallo de la Corte, conocido este miércoles, que ordenó avanzar contra el Sindicato de Camioneros en el juicio por un bloqueo a Química Oeste y revocar el sobreseimiento dictado al gremialista Fabián Arévalo y a 7 empleados de esa pyme que

cuidá
la energía

sumate al
consumo
eficiente

edenor

provee de insumos químicos a la industria, ubicada en el partido bonaerense de Esteban Echeverría.

La sentencia de la Corte, firmada por unanimidad de sus 3 miembros, sienta un precedente ya que ahora el tribunal que había sobreseído a los imputados deberá dictar un nuevo fallo tomando en cuenta algunos parámetros que no tuvo en cuenta, como son los testimonios y las pruebas de que la medida contra Química Oeste no tuvo que ver con el ejercicio del derecho de huelga sino con un delito, lo que significa que tendrá que avanzarse hacia el juicio oral.

Es la primera vez que un caso de bloqueos llega al máximo tribunal de justicia y por eso los abogados que asesoran a las empresas en conflicto creen que el fallo marca un antes y un después en materia de jurisprudencia sobre el tema.

A esa sentencia, este jueves se sumó otra noticia importante: la justicia porteña indagó y procesó a 8 dirigentes gremiales que bloquearon a la pyme Lácteos Vidal en 2022. También aquí se trata de un antecedente clave porque es la primera vez en la Ciudad en Buenos Aires en la que se usa la figura del delito de desbaratamiento de empresa contra las acciones violentas de los sindicalistas, que ya tiene antecedentes en Rosario y en San Juan.

Hasta la intervención de la Fiscalía en lo Penal y Contravencional N° 26 del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de Luis Aranudo, el conflicto de Lácteos Vidal estaba en un fuero “enemigo” de los empresarios: en este caso, el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 69, a cargo de Ignacio Ramonet, que dictó una serie de fallos contra la pyme de Alejandra Bada Vázquez, como un embargo preventivo sobre sus fondos por un total de \$168 millones, tras negarse a reincorporar a

**Vacunate
contra la gripe**



trabajadores despedidos tras el bloqueo que sufrió hace tres años en la planta ubicada en Moctezuma, en el partido bonaerense de Carlos Casares.

Pero el caso dio un vuelco cuando el fiscal Aranudo aceptó unificar en la Ciudad los bloqueos realizados en las instalaciones de Lácteos Vidal en Moctezuma, y en la sede que tiene la pyme en el barrio porteño de Villa Devoto.

A nadie se le escapa que allí hubo una decisión política de la justicia porteña (avalada por el gobierno de Jorge Macri) de comenzar a intervenir en conflictos laborales que están sometidos a las arbitrariedades de varios jueces del Trabajo designados por el kirchnerista Héctor Recalde.

En ese mismo sentido, aún está trabada la creación del fuero laboral porteño, que se propone oficializar lo mismo que terminó decidiendo el fiscal Aranudo con Lácteos Vidal, es decir, una vía alternativa para que las empresas no sean sometidas a los fallos de jueces laborales que siempre favorecen los intereses de los trabajadores.

Mientras, la diputada nacional Verónica Razzini (que fue elegida por el PRO y este año formó el minibloque Futuro y Libertad con su colega santafesino Gabriel Chumpitaz, sigue a la búsqueda de apoyos para su proyecto de ley que encuadra el bloqueo sindical como un delito penal, algo que estaba en la versión original de la Ley Bases y que luego fue eliminado para que pudiera ser aprobado en el Congreso. Razzini, ex presidenta del Movimiento Empresaria Anti Bloqueo (MEAB), asegura que tiene el respaldo del PRO, La Libertad Avanza, la UCR y otras bancadas, pero no se engaña: sabe que la suerte de la iniciativa dependerá de cómo le vaya al oficialismo en las elecciones de octubre.

